

+

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CALOB S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1994, ante el Notario Decimo Séptimo de Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Alvaro Manuel Molina Salas, mediante Resolución No. 74-2-1-1-0006908-06 DIC 1994 y es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.713 el R.I. 16 de diciembre de 1.994.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la demandante es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopedicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, ginecología y plásticos en general, joyas, bisutería, artículos de cuero, productos de hierro y acero, artículos de ferreteria en general, artículos de bazar y paraphimeria, centrales telefónicas y equipos de comunicación en general, equipos de calefacción y de protección industrial, ropas, calzado, muebles y bañadores, bebidas, melados, zapatos, artículos de cuero en general, etc.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES al día en CINCE (5). Cientos mil quetzales y nominales de Q. 100. SUQUES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se integrará íntegramente en la moneda de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagar el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las monedas establecidas en la ley de compañías.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernado por la Junta General de Accionistas, es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, negociando actos en su nombre. La Junta General de Accionistas por su representación instituye y premia de los Acciones Sociales.

Guayaquil, 23 de diciembre de 1.994

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL